



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

21 FEB. 2023 09:17:41

Entrada **258374**

Preguntas al Gobierno Cañada Real

| | |
|-----------------|---|
| Competencia | Competencias de la Cámara |
| Subcompetencia | Control e información |
| Tipo Expediente | 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita. |

Fdo.: Íñigo ERREJÓN GALVÁN
Diputado

Fdo.: Inés SABANÉS NADAL
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO

Íñigo Errejón Galván, diputado de **Más País Verdes Equo**, en el Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para la que solicita respuesta por ESCRITO

El pasado 15 de diciembre de 2022, vencía el plazo para que el Estado diese respuesta al plazo dado por el Comité Europeo de Derechos Sociales a España para dar una respuesta a la reclamación colectiva en la que se denunciaba el incumplimiento de la Carta Social Europea por la situación que experimentan los sectores 5 y 6 de la Cañada Real desde octubre de 2020.

El Gobierno aceptó el procedimiento de reclamaciones colectivas en el año 2021, por lo que debería poner en marcha las medidas cautelares exigidas por este mismo Comité para salvaguardar los derechos de las personas afectadas por el corte de electricidad sufrido por los sectores 5 y 6 de la Cañada Real. **Es obligación del Estado poner en marcha medidas cautelares** para evitar que este corte de electricidad produzca un daño irreparable y continúe vulnerando los derechos a la salud, la vivienda y la protección frente a la exclusión social de las personas afectadas, entre las que se encuentran más de 1.800 niños y niñas, especialmente vulnerables.

Dar cumplimiento con las medidas cautelares no implica dar solución al problema jurídico y judicial que subyace al corte de electricidad, sino que, según la resolución del Comité, podría cumplirse poniendo en marcha medidas concretas para garantizar que todas las personas afectadas tengan acceso a electricidad y calefacción, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los grupos vulnerables; y ofrecer alojamiento alternativo a las personas afectadas cuando no sea posible garantizar el acceso a la electricidad y la calefacción.

El gobierno no ha puesto en marcha estas medidas cautelares y ha enviado una respuesta con observaciones el día del vencimiento del plazo, dando por hecho que no era necesario intervenir. Por todo ello, es esencial que desde el Gobierno y, en concreto, desde el Grupo de Trabajo Interministerial sobre la Cañada Real, con presencia de la Delegación del Gobierno en Madrid, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el Ministerio de Movilidad y Transporte, y el Alto Comisionado contra la Pobreza infantil, se dé respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas va a poner en marcha el gobierno para cumplir con las medidas cautelares dictaminadas por el Comité Europeo de Derechos Sociales?
2. ¿Ha valorado el Gobierno que negarse a cumplir las medidas cautelares inmediatas sienta un peligroso precedente para el correcto cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado y, más específicamente, de las obligaciones en virtud de la Carta Social Europea?
3. Considerando que el Gobierno no ha declarado, ante la Secretaria General del Consejo de Europa, que reconoce el derecho de organizaciones no gubernamentales nacionales con especial competencia en las materias reguladas por la Carta a presentar reclamaciones colectivas, ¿tiene el Gobierno la intención de formular una declaración

en este sentido para que las organizaciones no gubernamentales españolas especializadas puedan presentar reclamaciones colectivas, por sí mismas, sin necesitar la intermediación de ONGs internacionales, de sindicatos o de organizaciones empresariales?

4. ¿Qué fuente o interlocutor se ha utilizado para dar respuesta a los hechos que aparecían referidos en el dictamen del Comité Europeo de Derechos Sociales? ¿Considera que el testimonio del Comisionado de la Comunidad de Madrid o del Ayuntamiento y otras instituciones que aparecen en anexos y que niegan el problema son suficientemente ajustados a la realidad y contrastados? ¿Han confirmado esa información desde el ministerio? ¿Cuenta el gobierno con fuentes propias verificadas?
5. ¿Se han consensuado las medidas a implementar con los habitantes de Cañada Real?
6. En la respuesta que han emitido invitan a los miembros del Comité a conocer de primera mano, desplazándose a Madrid, los sectores 5 y 6 de la Cañada Real ¿Cómo se ha gestionado dicha visita? ¿Quién ha sido la persona o personas encargadas de explicar in situ las condiciones de Cañada? ¿Han tenido ocasión las personas afectadas de explicarlo en primera persona?
7. El Gobierno dice que el restablecimiento de la electricidad a través de la instalación existente era imposible por ser peligrosa. Sin embargo, el cumplimiento de la medida inmediata no exigía restablecer el suministro así. El Gobierno, además, hace referencia a las actuaciones tomadas por los propios vecinos, con apoyo parcial de las autoridades, para procurarse energía. ¿No opina el Gobierno que justamente esas medidas (generadores, placas solares) las podría proveer el propio Gobierno o las autoridades autonómicas y locales, y que, con ello, habría cumplido con la medida cautelar?
8. ¿Opina el Gobierno que con esta respuesta cumple con las obligaciones de la Carta Social Europea, que imponen, entre otras cosas, que haya calendarios con objetivos y fechas definidas para alcanzar objetivos, y el máximo uso de los recursos disponibles? ¿Piensa actuar con la inmediatez requerida?

Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2023.



Íñigo Errejón Galván
Más País Verdes Equo



Inés Sabanés Nadal
Más País Verdes Equo